GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

DNIT Dirección Nacional de Ingresos Tributarios

CONTRATO MH-SET N° 25 /2023

SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 06 días del mes de Diciembre del año dos mil veintitrés, la **SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA,** en adelante LA CONTRATANTE, representada en este acto por el Señor **ROBERTO CARLOS ENRIQUE CABALLERO,** Director de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación, con Cédula de Identidad N° 1.048.915, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución MH N° 389 de fecha 23 de noviembre del 2020 y la Resolución Interna N° 72 de fecha 26 de mayo de 2014 "Por la cual se autoriza al titular de la Dirección de Apoyo de la Subsecretaría de Estado de Tributación a dictar actos administrativos en el marco de la Ley N° 2051/2003, el Decreto N° 21909/2003 y demás disposiciones legales reglamentarias", con domicilio en la calle Eligio Ayala esquina Yegros, por una parte y por la otra parte, la Firma **TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E** en adelante denominada EL PROVEEDOR, con Registro Único del Contribuyente (RUC) Nº **80000519-8**, domiciliada en Avda. Zavalas Cue esq. Artilleria, representada para este acto por el Señor **EMANUEL SIENRA CALVO** con Cédula de Identidad Civil Nº 1.176.215, y por la Señora **RITA GIMENEZ HELLMAN** con Cédula de Identidad Civil Nº 1.096.022, ambos en carácter de Apoderado, convienen en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. OBJETO.

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 09/2023 "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA"**. En caso de existir discrepancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato.
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones.
3. Los datos cargados en el SICP.
4. La oferta del proveedor.
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
6. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

MINISTERIO DE HACIENDA Sub-Secretaría de Estado de Tributación REPÚBLICA DEL PARAGUAY PAZ Y JUSTICIA Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

Lic. ROBERTO ENRIQUE, Director Dirección de Apoyo de Administración / Finanzas

Emanuel Sienra Apoderado

RITA GIMENEZ HELLMAN Apoderado

CONTRATO MH-SET N° 25 /2023

SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 622/2023, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 426.813----------

Año	T.P.	Prog.	Sub Programa	Proy.	Objeto del Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto en G.
2.023	1	001	00	04	268	10	1	99	48.334.936
Total									**48.334.936**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 09/2023 "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA"**, convocado por la UOC N° 2 del Ministerio de Hacienda. La adjudicación fue aprobada por Resolución DAAF N° 53 de fecha 17 de noviembre del 2.023. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

SERVICIO DE TELEFONÍA MOVIL PARA LA SET DEL MH						
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total Guaraníes**
1	Servicio de telefonia - Tipo 1	Mes	Unidad	1	795.000	795.000
2	Servicio de telefonia - Tipo 2	Mes	Unidad	1	160.000	160.000
3	Servicio de telefonia - Tipo 3	Mes	Unidad	1	180.000	180.000

El valor del contrato es por monto mínimo de **Gs. 110.000.000** (guaraníes ciento diez millones) y un monto máximo de **Gs. 217.507.212** (guaraníes doscientos diecisiete millones quinientos siete mil doscientos doce) con el impuesto al valor agregado incluido. ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación

MINISTERIO DE HACIENDA Sub-Secretaría de Estado de Tributación Dirección de Apoyo y Administración y Finanzas

Lic. ROBERTO ENRIQUE, Director Dirección de Apoyo de Administración y Finanzas

Emanuel Sienra Apoderado

RITA GIMENEZ HELLMAN Apoderado

CONTRATO MH-SET N° 25/2023

SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA----------

de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo establecido en éstas bases y condiciones.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá vigencia desde la suscripción del mismo y por el término de 22 meses.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Servicios dependiente de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán del 1% del monto contratado por cada día de atraso en la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios que no hayan sido proveídos en tiempo y forma. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. ----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente Pliego de Bases y Condiciones. ----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. ----------

MINISTERIO DE HACIENDA Sub-Secretaría de Estado de Tributación MH REPÚBLICA DEL PARAGUAY Dirección de Apoyo de Administración y Finanzas

Lic. ROBERTO ENRIQUE, Director
Dirección de Apoyo de
Administración y Finanzas

Emanuel Sienra
Apoderado

RITA GIMENEZ HELLMAN
Apoderado

CONTRATO MH-SET N° 95 /2023

SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Emanuel Sienra
Apoderado
EMANUEL SIENRA CALVO
Apoderado
TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E

RITA GIMENEZ HELLMAN
Apoderado
RITA GIMENEZ HELLMAN
Apoderado
TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E

MINISTERIO DE HACIENDA
Sub-Secretaría de Estado de Tributación
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
PAZ Y JUSTICIA
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

ROBERTO CARLOS ENRIQUE CABALLERO
Director
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas – SET